Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

fernandez Piñero, y que luego se pase a hazer dhos Repartimientos por conbenir para el cumplimiento de los aberes Reales y en esta forma asi lo decretaron acordaron y firmaron de sus merzedes los que saben =

Alonso fer[illegible] sibilla — Gregorio fer[illegible] — mar[illegible] — Jimes fer[illegible] sibilla — dieso [illegible]

Antem

Fern[illegible] Ma[illegible] alvarez

En el dho dia mes y año yo el Ess[illegible] hize notorio dho nombramiento a fer[illegible] Perez ma[illegible] y a Antonio Gonzalez en sus personas doi fee =

alvarez

decreto de 3 de agosto

En la villa de Bullas en tres dias del mes de agosto de mill setecientos y quatro, los señores Alonso ferz sibilla y Ribera y Gregorio ferz Thorrezilla Alcaldes hordinarios por su Mag[illegible] Joachin Ruiz Martin de gra Ezpin Jimes ferz sibilla y Diego fernandez Piñero Rex[illegible] Consejo y Justizia desta dha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo acostumbran dixeron que porquanto sus merzedes tienen que hazer la cobranza de los aberes Reales con que esta villa se sirbe a su Mag[illegible] y para el Gobierno del comun, acordaron sus merzedes se pongan los granos a los prezios que mas conbengan, y abiendolo conferido por sus merzedes, mandaron que cada fanega de trigo se venda a prezio de veinte y quatro Reales

Cada fanega de zebada a prezio de diez Reales

Cada fanega de zenteno a prezio de doze Reales